



## CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DEL 07 DE JULIO DEL 2025

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025”

#### EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1977 y sus respectivas modificaciones, Decreto Municipal 089 de 2004, Decreto 004 del 26 de Diciembre de 2024, Resolución No. 268 del 3 de Julio de 2025 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **No. 064 del 10 de abril de 2025**, se dio apertura a la Convocatoria Pública del Programa Municipal de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales vigencia 2025.

Que igualmente mediante la Resolución **No. 064 del 10 de abril de 2025**, se estableció el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del Programa Municipal de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales vigencia 2025.

Que posteriormente, mediante Resolución **No. 078 del 21 de abril de 2025**, se suspendió temporalmente la ejecución del cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del Programa Municipal de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales vigencia 2025, a fin de contar con los conceptos solicitados antes distintas entidades públicas, que permitan tener mayor claridad sobre el alcance de ciertos temas contenidos en el Manual respectivo.

Que mediante **Resolución No 120 del 17 de Junio de 2025**, se reanuda la ejecución del cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del Programa Municipal de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales vigencia 2025.

Que con la finalidad de propender por una mayor participación de las distintas entidades sin ánimo de lucro del sector cultural al Programa Municipal de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales vigencia 2025, se considera necesario ampliar el plazo para la recepción de proyectos, motivo por el cual se deberá ajustar el respectivo cronograma por parte de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Director de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia - Corpocultura,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del Programa Municipal de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales vigencia 2025, en consecuencia, se establecen las siguientes fechas, a partir de la actividad o etapa correspondiente a la **recepción de proyectos** en adelante, así:

ACTIVIDAD	FECHAS	OBSERVACIONES
Recepción de Proyectos	Del 17 de junio al 14 de julio de 2025	<b>Únicamente en el formulario dispuesto en la plataforma de Corpocultura en el enlace: <a href="https://corpocultura.gov.co/convocatorias/">https://corpocultura.gov.co/convocatorias/</a></b>



**CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DEL 07 DE**  
**JULIO DEL 2025**

Fecha de Cierre	14 de julio de 2025	Hasta las <b>11:59 de la media noche</b> después de esa hora cualquier proyecto registrado en la plataforma quedará <b>rechazado</b> automáticamente.
Publicación de lista de proyectos radicados	15 de julio de 2025	Página web <a href="https://corpocultura.gov.co/convocatorias/">https://corpocultura.gov.co/convocatorias/</a>
Verificación de los documentos y requisitos solicitados	15 al 21 de julio de 2025	La revisión de los documentos y requisitos solicitados será realizada por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Publicación de proyectos habilitados para evaluación	22 de julio de 2025	Página web: <a href="https://corpocultura.gov.co/convocatorias/">https://corpocultura.gov.co/convocatorias/</a>
Reclamaciones	22 y 23 de julio de 2025	vía correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@corpocultura.gov.co">convocatorias@corpocultura.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones	22 al 24 de julio de 2025	Respuesta al correo electrónico aportado por la entidad.
Publicación definitiva de proyectos habilitados para evaluación	24 de julio de 2025	Página web: <a href="https://corpocultura.gov.co/convocatorias/">https://corpocultura.gov.co/convocatorias/</a>
Evaluación de los proyectos	25 de julio al 11 de agosto de 2025	Por la instancia evaluadora designada por la entidad.
Publicación resultados de la evaluación	12 de agosto de 2025	Página web: <a href="https://corpocultura.gov.co/convocatorias/">https://corpocultura.gov.co/convocatorias/</a>
Reclamaciones	13 al 14 de agosto de 2025	<b>correo:</b> <a href="mailto:convocatorias@corpocultura.gov.co">convocatorias@corpocultura.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones	13 al 15 de agosto de 2025	Respuesta al correo electrónico aportado por la entidad.
Publicación lista definitiva de proyectos ganadores	15 de agosto de 2025	Página web: <a href="https://corpocultura.gov.co/convocatorias/">https://corpocultura.gov.co/convocatorias/</a>
Recepción de documentos para elaboración de convenios	15 al 20 de agosto de 2025	Debe radicar los documentos en las oficinas de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, éstos deben estar en físico según la lista de chequeo, legajados, con gancho plástico (sin carpeta) en papel tamaño Oficio, a doble cara; debidamente escaneados en CD o memoria en un sobre de papel. <b>Horario de Atención:</b> 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 a 4:30 p.m. de lunes a viernes.



**CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DEL 07 DE  
JULIO DEL 2025**

Revisión de documentos para elaboración de convenios	14 al 21 de agosto de 2025	Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Reunión de inducción <b>CITA PREVIA</b>	14 de agosto al 21 de agosto de 2025	<b>Horario de Atención:</b> 8:30 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 4:30 p.m. de lunes a viernes. Cita previa con el supervisor asignado.
Firma y legalización de convenios	A partir 15 al 22 de agosto de 2025	Deberá presentarse el representante legal en las instalaciones de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.  <b>Horario</b> 8:30 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 4:30 p.m. Cita Previa.
Firma de acta de inicio de actividades	A partir 15 al 22 de agosto de 2025	Una vez aprobada las garantías  <b>Horario</b> 8:30 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 4:30 p.m. Cita Previa.
Ejecución de proyectos	Desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de noviembre de 2025	Las entidades deberán dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades pactadas con el supervisor asignado. La fecha máxima de ejecución de cada proyecto estará determinada por el cronograma aportado, ningún proyecto podrá extender su fecha de ejecución después del 15 de noviembre.  En el desarrollo del proyecto, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, realizará supervisión que será ejercida directamente a través del funcionario supervisor y personal de apoyo que asigne Corpocultura o en su defecto, podrá delegar la supervisión y seguimiento en una entidad u organismo contratado para tal fin.
Plazo máximo de entrega de informes	10 días calendario siguientes a la finalización de las actividades según cronograma aportado.	Si el plazo máximo para la entrega de su informe corresponde a un día no hábil, podrá presentarlo el día hábil siguiente.  Presentar un informe de actividades que incluya las evidencias correspondientes y los documentos de ejecución financiera, de acuerdo con el presupuesto acordado por ambas partes. El informe deberá entregarse tanto en formato físico como en medio magnético, e incluir factura, documentos del contador y certificado de pago de aportes a la seguridad social o certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales.



## CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DEL 07 DE JULIO DEL 2025

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia: <https://armeniaculturayturismo.gov.co>.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (7) días del mes de julio de 2025.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MANUEL SEBASTIAN RIOS GONZALEZ**  
Director (E)  
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó/Elaboró: Claudia Mónica Grajales Ríos– Abogada Contratista.

Revisó: Luz Eliana Cotacio Chilito – Contratista Proyectos.

Revisó: Ana Mercedes Suárez Aristizabal - Técnico Operativo en la División Eventos y Actividades Culturales:

Revisó: Adriana Patricia Pérez Contreras -Técnico Operativo División de Proyectos

Aprobó: Manuel Sebastián Ríos González – director Corpocultura.